

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°17 del 16 de julio de 2009

=====

FECHA: Jueves 16 de julio de 2009
HORA: 8:30 a.m
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
WILSON CADRAZCO PARRA	Vicerrector Académico (e)
ELSA ESPINOSA OLIVER	Vicerrectora Administrativa (e)
LIBARDO MEJIA TURIZO	Representante de los Directores de Programa
LUZ MARINA GARCÍA GARCÍA	Representante de los Docentes
JUAN CARLOS RIOS ALVAREZ	Representante de los Estudiantes (Suplente)
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

AUSENTE EN VACACIONES:

JAMES CASTAÑO MENDEZ	Representante de los Decanos
----------------------	------------------------------

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y Aprobación de las actas N° 12, 13 y 14 de 2009.
3. Estudio y aval de solicitudes de Comisión de estudios.
4. Estudio y aval del documento Maestro del Programa de Maestría en Biología.
5. Correspondencia.
6. Propositiones y Varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo luego de aplazar el punto cuarto para una próxima sesión.

2. Estudio y Aprobación de las actas N° 12, 13 y 14 de 2009.

Acta N°12

Leída el Acta N°12 de 2009, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, el Consejo Académico la aprobó.

Acta N°13

Leída el Acta N°13 de 2009, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, el Consejo Académico la aprobó.

Acta N°14

Leída el Acta N°14 de 2009, y después de recomendar hacerle algunas correcciones de forma, el Consejo Académico la aprobó.

3. Estudio y aval de solicitudes de comisiones de estudios.

- Se lee comunicación de fecha 10 de julio de 2009, suscrita por el docente, adscrito al Programa de Ingeniería Agroindustrial, *Jairo Salcedo Mendoza*, por medio de la cual solicita aval para el desarrollo de la capacitación a nivel de Doctorado,

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°17 del 16 de julio de 2009

=====

centrada en el énfasis de conversión de energía, en la línea de Biocombustibles, ofrecida por la Universidad del Valle. Aduce que hizo dicha solicitud al Jefe de Departamento de Ingeniería Agroindustrial quien, a su vez, la tramitó de acuerdo con el plan de capacitación establecido por el Comité Curricular, y la envió al Consejo de Facultad donde fue avalada y enviada al Consejo Académico para su aprobación. El Consejo Académico decidió avalar la solicitud condicionada a que el Consejo de Facultad de Ingeniería refrenda su aval y anexe los soportes pertinentes.

- Se lee oficio CFEC-28 de fecha 16 de julio de 2009, suscrito por la *Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual informa que ese organismo avaló la solicitud de comisión de estudios del magister James Castaño Méndez, en consideración a que:
 1. Ha sido admitido al programa de doctorado en Ciencias Matemáticas en la Universidad del Valle.
 2. El Departamento de Matemáticas en su plan de mejoramiento contempla una necesidad de capacitación de un doctor en Matemática, que fue ratificada por la Facultad de Educación y Ciencias en su plan de capacitación de alto nivel a partir del año 2009. Anexan antecedentes de la solicitud. El Consejo Académico decidió avalar la solicitud presentada y recomendar su aprobación.

4. Correspondencia.

- Se lee comunicación de fecha 15 de julio de 2009, suscrita por el *Vicerrector Administrativo, la Coordinadora de la Oficina de Postgrado y el Director del Centro de Laboratorios*, por medio de la cual manifiestan que en atención a la delegación hecha por el Consejo Académico para que se presente un informe sobre la solicitud de legalización del título de especialistas en Ciencias Ambientales, presentada por el Presidente Ejecutivo de la Fundación Ecosistemas del Caribe, y se elabore una propuesta de solución. Analizaron la documentación existente en el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad, de las cuatro cohortes de la Especialización en Ciencias Ambientales y encontraron las siguientes situaciones de diferentes estudiantes:
 1. Todos los estudiantes han superado las fechas máximas para obtener el grado de especialistas.
 2. Existen estudiantes matriculados que tienen pendientes notas de algunas asignaturas y no han presentado el trabajo de grado.
 3. Algunas personas asistieron a la especialización, tienen reportadas notas y no están oficialmente matriculados.
 4. Algunos estudiantes no han obtenido el título por poseer deudas financieras.
 5. Otros estudiantes están financieramente al día y les falta presentar el Trabajo de Grado.

En atención a todo lo anterior, presentan las siguientes recomendaciones:

1. Estudiar la posibilidad de decretar una amnistía para que los estudiantes que están en las condiciones arriba expuestas cumplan con los requisitos faltantes para obtener el título de Especialistas en Ciencias Ambientales y en otras especializaciones, para lo cual se debe revisar cada caso en particular.
2. Establecer en la amnistía los procesos correspondientes para ofrecer las asignaturas faltantes y en las modalidades pertinentes para el grupo de estudiantes beneficiados, así como cada uno de ellos deberá asumir los costos financieros que implican los ajustes y actualizaciones propuestas.

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°17 del 16 de julio de 2009

=====

Luego del análisis de la propuesta presentada, el Consejo Académico acogió las recomendaciones de la comisión en el sentido de otorgar una amnistía a quienes cursaron especializaciones propias de la Universidad de Sucre que tengan registros vigentes y se les haya vencido el término establecido para optar el título; y que además se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:

- a. Que estén matriculados y tengan pendiente notas de algunas asignaturas o trabajo de grado.
- b. Que no estén a paz y salvo financieramente.
- c. Que tengan registro de notas y no estén oficialmente matriculados.

Igualmente, sugirió que se le faculte para definir los mecanismos necesarios para ofrecer las asignaturas faltantes y en las modalidades pertinentes de acuerdo con el plan de estudios ofrecido. Consideró que cada uno de los amnistiados debe asumir los costos financieros que impliquen los ajustes y actualizaciones propuestas.

- Se lee comunicación de fecha 30 de junio de 2009, suscrita por la *Jefe de la División de Bibliotecas e Información Científica*, por medio de la cual informa que el Comité de Biblioteca decidió recomendar se analice el artículo 26 de la Resolución 02 de 2003, por medio la cual se reglamenta el trabajo de grado, que establece que los derechos de autor son propiedad del director y los estudiantes que trabajaron en el trabajo de grado, y recomienda que los derechos de autor se les reconozcan sólo a los estudiantes, debido a que los directores son asesores y el toque personal de la obra finalmente la da el estudiante. Además, recomendó que en las Jefaturas de Departamento se exija a los estudiantes, cuando entreguen el trabajo de grado, el diligenciamiento del formato de entrega y autorización de su uso a favor de la Universidad, debidamente diligenciado y firmado, y que se incluya en la hoja final del documento de trabajo de grado. El Consejo Académico decidió aplazar la decisión hasta que se investigue más a fondo el tema planteado y se tengan más elementos de juicio para poder tomar una decisión.
- Se lee comunicación de fecha 1 de julio de 2009, suscrita por *José David Márquez Naranjo*, por medio de la cual solicita se le autorice su reingreso al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, debido a que por motivos familiares y económicos de fuerza mayor, tuvo que aplazar el semestre anterior. El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea y le recomendó solicitar el reingreso para el próximo semestre dentro del término establecido por el calendario académico para el período 01 de 2010.
- Se lee comunicación de fecha 1 de julio de 2009, suscrita por *Lacides M Lázaro Castillo*, por medio de la cual solicita se le autorice su reingreso al programa de Biología, debido a que por situaciones económicas no pudo estudiar en el semestre anterior. El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea y recomendó al peticionario solicitar el reingreso para el próximo semestre dentro del término establecido por el calendario académico para el período 01 de 2010.
- Se lee comunicación de fecha 2 de julio de 2009, suscrita por *Vilma Isabel Montes Arcia*, por medio de la cual solicita se le autorice su reingreso al programa de Administración de Empresas, debido a que tuvo que aplazar el semestre anterior por cuanto se encontraba en embarazo y el nacimiento de su bebé se programó para principios de semestre, lo que le imposibilitaba asistir a clases. El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea y recomendó a la peticionaria solicitar el reingreso para el próximo semestre dentro del término establecido por el calendario académico para el período 01 de 2010.
- Se lee comunicación de fecha 2 de julio de 2009, suscrita por la *Jefe del Departamento de Medicina*, por medio de la cual informa que el docente Wilmer

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°17 del 16 de julio de 2009

=====

Villamil Gómez, culmina el desarrollo de la asignatura Metodología de la Investigación, tercer semestre en el Programa de Medicina con una duración de 20 semanas. El Consejo Académico la dio por recibido.

- Se lee comunicación de fecha 3 de julio de 2009, suscrita por la *Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería*, por medio de la cual informa que ese organismo en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Académico, en lo atinente al proceso disciplinario iniciado en contra de unos estudiantes del Programa de Ingeniería Civil, elaboró el expediente respectivo con los soportes, se elaboraron las actas de declaración libre de los estudiantes implicados y se les citó públicamente en la cartelera de la Facultad el día 26 de mayo de 2009 pero hasta la fecha sólo tres de los diez se han acercado a firmar la declaración que es copia de lo manifestado por ellos de manera verbal y que como constancia de ello existe la grabación respectiva. Aduce que a pesar de que personalmente se les ha informado y algunos han leído las actas se niegan a firmar las declaraciones. El Consejo Académico decidió solicitar al Consejo de Facultad de Ingeniería remita la solicitud de sanción de los estudiantes con los soportes que tengan a la fecha.
- Se lee comunicación de fecha 6 de julio de 2009, suscrita por *Roberto Carlos Campo*, por medio de la cual solicita se le aplase la autorización de la beca postgradual autorizada para cursar la Especialización en Gerencia de Proyectos, debido a que el horario de la especialización se le cruza con el horario laboral, puesto que fue contratado por el Banco AV Villas en el cargo de Cajero Auxiliar de la jornada adicional. El Consejo Académico decidió aplazar la utilización de la beca postgradual hasta que se le cumplan los dos años de su derecho, siempre y cuando haya oferta en el programa de posgrado que va a cursar.
- Se lee copia del oficio CFCS N°11 de fecha 7 de julio de 2009, dirigido al Vicerrector Académico, suscrito por el *Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud*, por medio del cual informa que ese organismo decidió recomendar la aprobación de la solicitud de exclusividad presentada por la docente Gloria Villarreal Amarís por la dirección de trabajos de grado. El Consejo Académico decidió autorizar la exclusividad por trabajo de grado a la docente, adscrita al programa de enfermería, Gloria Villarreal Amarís desde el mes de julio a junio de 2010.
- Se lee oficio CFEC-27 de fecha 8 de julio de 2009, suscrito por *la Secretaría Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias*, por medio del cual informa que a Mervin Acosta Romero, quien solicitó autorización para matricular la asignatura Proyecto de Grado del Programa de Biología, se le venció el plazo establecido en el Reglamento Estudiantil para matricular el trabajo de grado. El Consejo Académico decidió negar la solicitud por habersele vencido el término establecido, en el Reglamento Estudiantil, para optar al título profesional.
- Se lee comunicación de fecha 9 de julio de 2009, suscrita por *Edilberto Cervantes Aldana*, por medio de la cual solicita se le conceda una amnistía para poder continuar con la parte final de su trabajo de grado en el Programa de Zootecnia, puesto que el tiempo establecido para ello se le venció. El Consejo Académico negó la solicitud presentada porque este organismo carece de competencia para otorgar amnistías.
- Se lee comunicación de fecha 9 de julio de 2009, suscrita por el *Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior*, por medio de la cual manifiesta que se encuentra trabajando en una propuesta de Amnistía para los estudiantes que se les vencieron los términos para graduarse y a raíz de ello, el Consejo Superior lo autorizó para que "... hiciera el seguimiento respectivo a las personas que se encuentran en esta situación ... y desde la División de Bienestar Social Universitario se enviaron las solicitudes a los diferentes Jefes de Departamento pero a la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta. Solicita se agilice este proceso. El Consejo Académico decidió

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°17 del 16 de julio de 2009

=====

solicitar a los Jefes de Departamento remitan a la División de Bienestar Universitario, hasta el 30 de julio de 2009, la información relacionada con los estudiantes de los diferentes programas que se les venció el término establecido en el Reglamento Estudiantil para optar al título profesional.

- Se lee comunicación de fecha 10 de julio de 2009, suscrita por *José Garibaldi Rocha Carranza*, por medio de la cual solicita se le conceda un plazo para consignar el valor de su matrícula ordinaria de su hijo Leonardo Rocha Vergara, en el Programa de ingeniería Agrícola, el día 22 de julio del año en curso. El Consejo Académico decidió delegar a la Vicerrectoría Administrativa para que dé respuesta a la solicitud.
- Se lee comunicación de fecha 10 de julio de 2009, suscrita por *Oriana Vergara Contreras*, por medio de la cual solicita se le autorice beca posgradual para cursar la especialización en Promoción y Prevención en Salud, debido a que obtuvo grado de honor en junio de 2009. Anexa la certificación de su inscripción en el mencionado programa. El Consejo Académico decidió conceder la beca postgradual solicitada.
- Se lee comunicación de fecha 10 de julio de 2009, suscrita por el *Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud*, por medio de la cual solicita modificar el calendario de matrículas de los estudiantes del Programa de Medicina. Lo anterior, fundamentado en la situación especial de dicho programa cuya duración es de 20 semanas y los estudiantes a penas terminan su período académico el 10 de julio del año en curso. Agregó además que muchos estudiantes cancelan la matrícula con préstamos del ICETEX y el trámite de aprobación tarda entre dos y tres semanas. El Consejo Académico decidió negar la solicitud porque se afectaría la fecha de finalización del semestre.
- Se lee comunicación de fecha 10 de julio de 2009, suscrita por *Geiner Alberto Jiménez Torres*, por medio de la cual solicita se le permita matricular simultáneamente las asignaturas de Patología, Ingeniería Genética y Virología del Programa de Biología, pues su deseo es terminar académicamente lo más pronto posible. El Consejo Académico decidió delegar al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias para que analicen la solicitud presentada y recomienden al respecto, en el término de la distancia.
- Se lee comunicación de fecha 15 de julio de 2009, suscrita por *Yalindys Paternina Rodríguez*, por medio de la cual solicita se le autorice reingreso en el Programa de Ingeniería Agroindustrial, pues no pudo realizar los trámites dentro del término establecido en el Calendario Académico porque se encontraba con problemas cardíacos que la obligaron a cancelar el semestre. El Consejo Académico decidió negar la solicitud por extemporánea y recomendó a la peticionaria solicitar el reingreso dentro del término establecido por el calendario académico para el período 01 de 2010.
- Se lee comunicación de fecha 15 de julio de 2009, suscrita por *María Stella Parejo Alcocer*, por medio de la cual solicita se le autorice su matrícula en el Programa de Biología, debido a que en estos momentos se le venció el término establecido para graduarse y sólo tiene pendiente la evaluación del informe final de su trabajo de grado que está a disposición de los jurados. El Consejo Académico decidió autorizar la matrícula solicitada por cuanto la peticionaria tiene pendiente solamente la evaluación de su trabajo de grado.

5. Propositiones y Varios.

- El Rector manifestó que en el Consejo Académico se está revisando el proyecto de acuerdo por el cual se establece el Reglamento Estudiantil en sesión extraordinaria que se suspendió pero debe retomarse en la próxima semana, debido a que se

Universidad de Sucre
CONSEJO ACADÉMICO
Sesión Ordinaria
Acta N°17 del 16 de julio de 2009

=====

debe tener revisado antes del ingreso de los estudiantes, con el fin de socializarlo con éstos. De igual forma, propuso realizar sesiones extraordinarias para el estudio de los proyectos de Acuerdo por medio del cual se crea el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre y por el cual se establece la política de seguimiento a egresados de la Universidad de Sucre. Proposición que fue avalada por el Consejo Académico.

- La Representante de los Docentes indagó por los proyectos de investigación que participaron en la convocatoria interna 2007-2008 y están pendientes para la aprobación de su financiación. Al respecto, se informó que dichos proyectos de investigación se remitieron a la Vicerrectoría Administrativa para su análisis financiero y verificación de la disponibilidad presupuestal y serán objeto de análisis en la próxima sesión ordinaria.
- El Representante de los Estudiantes manifestó que el Vicerrector Administrativo no se encuentra en la Universidad pues está de comisión y por esa razón no se le ha autorizado la financiación del 100% de la matrícula a los estudiantes que no han podido conseguir el dinero para matricularse. Solicita se les autorice a dichos estudiantes la financiación del 100% de su matrícula. Al respecto, se aclaró que la política de la Administración, debido a la alta cartera que tiene la Universidad por pago de matrículas, es financiar sólo el 50%, pues el haber autorizado la financiación del 100% de las matrículas trajo como consecuencia que la Universidad tenga una alta cartera por ese concepto.

A las 4:50 p.m se dio por terminada la sesión.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintiocho (28) de julio de 2009.

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ

Rocio A.